



Córdoba, 03 MAY 2016

Visto:

El levantamiento de la licencia sin goce de haberes presentada por el señor profesor **DANIEL GUSTAVO TEOBALDI** (Legajo N° 26.527), para faltar al desempeño de sus funciones como profesor al dictado de tres (3) hs. cátedra de Lengua y Literatura VI (Código 229) de Nivel Secundario, a partir del 1°/03/2016, y

Considerando:

El error cometido en la resolución 009/2016 de esta dirección al nombrar como suplente al profesor David VOLOJ, Legajo 48.787

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S., de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Dejar sin efecto a partir del 1°/03/2016 el nombramiento suplente del profesor **VOLOJ, David Joel** (Legajo N° 48.787) en el dictado de tres (3) hs. cátedra de Lengua y Literatura VI (código 229),

Art.2°.- Infórmese a la Oficina de Personal a los efectos de que tome las medidas pertinentes para hacer efectivo el descuento de haberes correspondiente a los servicios no prestados por el agente.

Art.3°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

142 - 16 . -